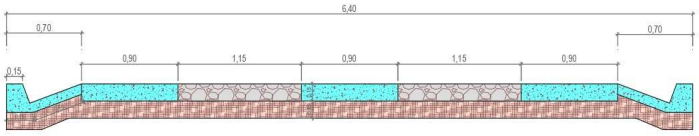
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MMDI02.02.02.P007.F002	
		VERSIÓN	003

1. DIRECCIÓN: Vereda Villa del Rosario sector El Tambor Corregimiento La Paz Comuna 63

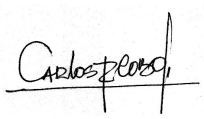
2. INSERTAR ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA (Andén, Muro, Puente peatonal, Puente vehicular, Cicloinfraestructura, Cuneta, Alcantarilla, etc)



PLACA HUELLA

3.DESCRIPCIÓN: (Descripcion general del proyecto, mencionando las bondades del mismo y como influye positivamente en la comunidad la construccion del proyecto):

El proyecto conciste en el mejoramiento de un tramo de la vía usada por el transporte público del corregimiento de La Paz, entre el sector de La María, en el corregimiento de Golondrinas y la vereda de Villa del Rosario en el corregimiento de La Paz, en un tramo en particular, que presenta gran dificultad por tratarse de una curva en un terreno de fuerte pendiente.



4. QUIEN FORMULA EL PROYECTO

4.1 NOMBRE: CARLOS FERNANDO COBIO DÍAZ

4.2 CARGO: CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formato y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que la regulan

1. DIRECCION: relacione la dirección en la cual se realizará el proyecto

2. INSERTAR ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE LA VIA: La estructura de la vía (Andén, Muro, puente peatonal, puente vehicular, cicloinfraestructura, etc.

3. DESCRIPCION: Describa en forma general el proyecto mencionando las bondades del mismo y como influye positivamente en la comunidad la construccion del proyecto

4. QUIEN FORMULA EL PROYECTO

4.1 NOMBRE: Relacione el nombre del ingeniero encargado de formular y hacer seguimiento al proyecto

4.2. CARGO: Indique el tipo de profesión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde